

## **RESOLUCION GENERAL N° 1517**

### **VISTO:**

La Resolución General N° 1483/03 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se aprobó el Sistema de la Producción Primaria utilizado por los contribuyentes y/o responsables autorizados expresamente por esta Dirección General a emitir los formularios SI2505 y SI2506

Que en el marco del estricto control de los mecanismos vigentes en materia de salida de producción primaria de origen provincial, y luego de un pormenorizado análisis del sistema vigente se han detectado fallas en su operatoria que deben ser subsanadas, a efectos de perfeccionar los controles y simplificar los procedimientos que deben utilizar los contribuyentes autorizados;

Que por tal motivo resulta necesario actualizar el software aprobado por la Resolución General N° 1483, adecuando el aplicativo que permitirá que se continúe emitiendo el Formulario Guía SI 2506, en el que se liquidan los conceptos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10 % Ley 3565 por la Producción Primaria, Cosecha Mecánica y Fletes de cada unidad de transporte que debe ser presentado en los Puestos de Control Fronterizos, el que tendrá un periodo de autorización de vigencia mensual para su utilización;

Que para renovar la autorización prevista para la vigencia del mismo se implementó un sistema de comunicación y transmisión de datos, la que se hará mediante la utilización de un correo electrónico; a tal efecto esta Dirección General habilitó un sitio en Internet al que deberán acceder los contribuyentes a través de la dirección [vpn.chaco.gov.ar/dgraco/servlet/hlogaco](http://vpn.chaco.gov.ar/dgraco/servlet/hlogaco);

Que en caso que el contribuyente o responsable tuviera algún inconveniente o consultas que efectuar acerca de esta nueva modalidad de utilización del aplicativo, podrá dirigirse personalmente a esta Dirección General Casa Central Area de Gestión y Control Fronterizos por correo electrónico a la dirección "dgr:puestos@ecomchaco.com.ar", dejándose sin efecto la dirección que consta en las resoluciones internas nominativas de instalación del aplicativo anterior;

Que esta Dirección General de Rentas se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas del Código Tributario Provincial -t.o.- y la Ley N° 330 -t.o.-;

### **POR ELLO:**

**LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Apruébase la actualización realizada a la versión actual del Sistema de la Producción Primaria para emitir los Formularios Guías de Traslado de la Producción Primaria y Transporte de Carga Form. SI 2506, de acuerdo al mecanismo Continuación Resolución General N° 1517 descripto en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** La Dirección General de Rentas instalará la versión de la actualización del sistema a que se refiere el artículo 1º de la presente a los contribuyentes que oportunamente fueran autorizados a operar con el mismo, al momento en que se realice la instalación prevista en el equipamiento informático de los contribuyentes, quedan inhabilitados los formularios emitidos por la versión anterior del Sistema de emisión de Guías de Traslado de la Producción Primaria.

**Artículo 3º:** La utilización de la actualización aprobada por la presente podrá ser consultada en forma personal en la oficina del Area de Gestión y Control Fronterizo de esta Dirección General de Rentas o por correo electrónico a la dirección "[dgr.puestos@ecomchaco.com.ar](mailto:dgr.puestos@ecomchaco.com.ar)", la que reemplaza a la enunciada en las Resoluciones Internas nominativas de instalación del aplicativo anterior.

**Artículo 5º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General, regístrese, comuníquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 15 de Setiembre de 2005.

Hay Firma y Sello de la Cra. Gerarda G. Nissim-Subdirectora General de la Dirección General de Rentas.